



# CORRECCIONAL JUVENIL DE OREGON

## Declaración de la política Parte I: servicios administrativos



Asunto:

**Programa de gobierno de la tecnología de la información de la OYA**

Sección – Número de política:

**C: gestión de la propiedad – 10.0**

Sustituye a:

**N/A**

Fecha de entrada  
en vigencia:

**10/10/2022**

Fecha de la última  
revisión/actualización:

**Ninguna**

**Normas y referencias relacionadas:**

- [Estatutos del Comité Supervisor de Gobierno de la Tecnología de la Información \(Information Technology \(IT, por sus siglas en inglés\)\)](#)
- [Servicios de Información Empresarial del Departamento de Servicios Administrativos \(Department of Administrative Services \(DAS, por sus siglas en inglés\)\)](#): guía de la agencia para el gobierno de la IT (enlace)
- Registro de decisiones sobre el gobierno de la IT

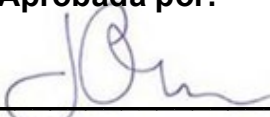
**Procedimientos relacionados:**

- [Proceso de gobierno de la IT de la Correccional Juvenil de Oregon \(Oregon Youth Authority \(OYA, por sus siglas en inglés\)\)](#)

**Responsable de la política:**

Director de información

**Aprobada por:**



\_\_\_\_\_  
Joseph O'Leary, director

### I. PROPÓSITO:

Esta política establece el Programa formal de gobierno de la tecnología de la información (IT, por sus siglas en inglés). Esta política junto con los procesos relacionados en toda la agencia garantizan la alineación entre las inversiones en IT de la OYA, la estrategia empresarial de la agencia, y los resultados deseados, con el fin de lograr el uso eficaz y eficiente de la tecnología de la información.

### II. DEFINICIONES DE LA POLÍTICA:

**Gobierno de la IT:** mecanismo por el cual una organización implementa, gestiona y supervisa sus inversiones en IT para lograr el uso eficaz y eficiente de la tecnología de la información.

**Comité Supervisor de Gobierno de la IT:** el grupo que supervisa todas las inversiones en IT de la OYA para garantizar que las decisiones de inversión en IT (a) aporten valor empresarial; (b) estén relacionadas con las metas y prioridades de la agencia; (c) se encuentren dentro de los niveles de riesgo aceptables, y (d) estén alineadas con la guía estatal para el gobierno de la IT.

**Inversión en IT:** gastos de los recursos financieros o de personal para la tecnología de la información, incluyendo infraestructura informática u otros servicios y aplicaciones tecnológicas que apoyan las operaciones diarias y la misión de la agencia.

**Solicitud de IT:** una presentación formal solicitando los gastos de los recursos para IT (ya sean financieros o de personal) en tecnología de la información, incluyendo infraestructura informática u otros servicios y aplicaciones tecnológicas que apoyan las operaciones diarias y la misión de la agencia.

**Equipo ejecutivo de la OYA:** un grupo de personal ejecutivo que supervisa las operaciones de la agencia. Entre los miembros se encuentran el director, el subdirector, los asistentes del director y otras personas a petición del equipo ejecutivo.

### III. **POLÍTICA:**

La OYA ha definido la diversidad, la equidad y la inclusión como una prioridad e iniciativa de la agencia; esto con el objetivo de crear un entorno respetuoso, diverso, equitativo e inclusivo para los jóvenes y el personal, libre de acoso, discriminación y prejuicios. El gobierno de la IT contribuye a esta iniciativa al tener un proceso de revisión que es inclusivo, así mismo, mediante la toma de decisiones de inversión en IT que benefician a las personas de forma equitativa.

Todos las inversiones en IT de la OYA son revisadas, aprobadas o aplazadas, y supervisadas para obtener los resultados esperados.

### IV. **NORMAS GENERALES:**

#### A. Proceso de gobierno de la IT de la OYA

1. La OYA debe tener un proceso por escrito para toda la agencia que documente cómo se identifican, analizan, revisan, aprueban o aplazan las inversiones en IT.
2. El proceso por escrito también debe describir como la OYA supervisa los resultados esperados de la inversión en IT.

#### B. Estructura de gobierno de la IT de la OYA

1. La estructura de gobierno de la IT de la OYA está compuesta por los siguientes comités:
  - a) Comité Ejecutivo de Gobierno de la IT (Equipo ejecutivo de la OYA);
  - b) Comité Supervisor de Gobierno de la IT; y
  - c) Subcomités para los sistemas específicos y las áreas de las políticas (por ejemplo, informes de los Sistemas de Inteligencia Empresarial).

2. Los comités determinan las prioridades y toman las decisiones en relación con las solicitudes de IT para asegurarse de que las inversiones en IT estén alineadas con la estrategia empresarial y los resultados deseados, tal como se describe en los Estatutos del Comité Supervisor de Gobierno de la IT.
3. El Comité Ejecutivo de Gobierno de la IT y el Comité Supervisor de Gobierno de la IT deben revisar las decisiones de inversión previas por lo menos una vez al año para determinar el alcance que las inversiones han tenido en los resultados deseados que se establecieron.

**V. PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO LOCAL REQUERIDO: NO**